



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 31 OCT 2018

Expte. N° 18.151/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 17 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa el servicio adicional de custodia de las instalaciones edilicias por parte del personal de celadores, debido a la toma estudiantil de Biblioteca Central, llevada desde el 29 de agosto al 27 de setiembre de 2018.

QUE de fs 1 a fs. 15 adjunta las Facturas del personal que realizó el servicio, debidamente conformadas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1119 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el siguiente personal, por el servicio adicional de custodia de las instalaciones edilicias por parte del personal de celadores, desde el 29 de agosto y hasta el 27 de setiembre de de 2018:

- Antonio MAMANÍ, D.N.I. N° 14.364.425.
- Marcos GÓMEZ, D.N.I. N° 13.585.402.
- Lionel CERDA, D.N.I. N° 14.98.506
- Alberto ESCALANTE, D.N.I. N° 14.967.075.
- Héctor YURQUINA, D.N.I. N° 17.613,290
- Juan BURGOS, D.N.I. N° 17.613,290.
- Sandra CARRIZO, D.N.I. N° 18.210.843.
- Graciela TORRES, D.N.I. N° 16.000.618.
- Adelino Modesto SOSA, D.N.I. N° 11.282.857.
- Fabio CEBALLOS, D.N.I. N° 22.262.464.
- José RENFIJES, D.N.I. N° 20.169.280.
- Néstor PÉREZ, D.N.I. N° 17.355.303.
- Miguel TORRES, D.N.I. N° 13.471.908.
- Federico ÁVILA, D.N.I. N° 18.010.229.
- Juan GONZÁLEZ, D.N.I. N° 17.791.730.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de las Facturas que obran de fs. 1 a fs. 15 pertenecientes al personal detallado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-16 CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, posteriormente gírese a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
e/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1437-2018